

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**  
**LIMPIEZA DE FACHADAS Y RETIRADA DE CARTELES**

**Primera. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto, la contratación del servicio denominado limpieza de fachadas y retirada de las paredes de carteles, papeles y pancartas, conforme a las características que figuran en el presente pliego y con el objetivo de mantener la estética de los muros, paredes y cuantos elementos constituyen el paramento vertical del municipio de Eibar.

**Segunda. Características**

Tareas a realizar:

El ámbito de trabajo se refiere al núcleo urbano de Eibar y se han de realizar las siguientes tareas:

- ⇒ Limpieza de cuantas pintadas se realicen sobre paredes de piedra. Éstas han de ser borradas por procedimientos mecánicos, que supongan la mínima agresión posible a las superficies sobre las que se actúa y sobre el entorno de éstas, aceras, pasos peatonales, calzadas, etc. Este tipo de paredes de piedra será de dureza diferente según el edificio de que se trate, yendo desde el granito a la arenisca, incluyendo el mármol y cualquier otro tipo de material que se encuentre presente en la construcción de estos edificios.
- ⇒ Limpieza y pintado de muros o paredes de ladrillo pintado, en las cuales se procederá a repintar en el color original dicha pared, tapando la pintada efectuada y los alrededores en un área suficiente para mantener el aspecto estético de la pared, la superficie a restaurar y repintar la determinaría, en cada caso la Mancomunidad Comarcal de Debarrena.
- ⇒ Limpieza de persianas y superficies plastificadas o metálicas existentes en los locales del municipio referido, especificando la técnica y procedimiento a llevar a cabo.
- ⇒ La retirada de carteles y papeles de las paredes así como la retirada de pancartas colocadas en la vía pública así como la limpieza de paredes y persianas, tareas que han de ser realizadas siempre en un plazo máximo de 24 horas, después de ser solicitada la realización de esos servicio por la Mancomunidad.

- ⇒ Los servicios arriba referidos se llevarán a cabo en el casco urbano, en las carreteras, en las calzadas atraviesan el municipio de Eibar y en las vías interurbanas

**Plan de trabajo:**

- ⇒ La prestación del servicio de retirada de papeles, carteles y pancartas se prestará como mínimo durante 5 días por semana, de lunes a viernes ambos inclusive y con una dedicación mínima a esas labores de limpieza de dos horas efectivas al día.

La prestación del servicio se realizará durante todas las semanas del año.

- ⇒ La limpieza de pintadas y grafitis se realizará a demanda de la Mancomunidad de Debabarrena, con la peculiaridad de que las pintadas han de ser borradas de las paredes en un plazo menor de 24 horas, una vez solicitado dicho servicio. Este servicio es añadido al de la retirada de papeles y de pancartas y ha de ser realizado además de éste.

El conjunto de tareas a llevar a cabo se hará mediante el cumplimiento de un programa de trabajo que, sobre la base de las necesidades detectadas por la Mancomunidad, será elaborado por ésta.

- ⇒ El procedimiento de trabajo a seguir en cada caso, esto es para el caso de retirada de carteles y pancartas y para el caso de limpieza de pintadas, ha de ser especificado por la empresa que participe del concurso, de forma separada, haciendo referencia a los medios materiales y humanos destinados a la realización de cada una de las tareas descritas, su modo operativo y la dedicación, tanto en horas diarias como en el número de días de trabajo efectivo por año.

**Estimación de la carga de trabajo que supone la limpieza de pintadas de fachadas.**

Se prevé una limpieza de pintadas al año de:

- ⇒ 442 m<sup>2</sup> de muros a repintar con rodillo.
- ⇒ 174 m<sup>2</sup> de muros a limpiar (máquina de agua a presión y decapante).
- ⇒ 296 m<sup>2</sup> de muros a limpiar (maquinaria de arena y decapante).

**Tercera. Valor estimado del contrato**

El valor estimado del contrato para llevar a cabo la prestación de los servicios de retirada de carteles, pancartas y por la limpieza de pintadas de las paredes durante el período de dos años y un año más de prórroga es de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS

Y CINCUENTA CÉNTIMOS (121.672,50 euros), IVA no incluido, (40.557,50 euros por año, IVA no incluido) y que está descompuesto en:

1. El servicio de retirada de carteles y pancartas:

El valor estimado del contrato por la prestación del servicio de retirada de carteles y pancartas por el período de dos años y uno más de prórroga es de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (81.687,00 euros), IVA no incluido, (27.229,00 euros al año, IVA no incluido).

Los licitadores podrán mejorar a la baja los precios en sus ofertas.

2. Servicio de borrado de pintadas en cualquier tipo de soporte:

El valor estimado del contrato para los dos años y un año más de prórroga es de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (39.863,25 euros), IVA no incluido, (13.287,75 euros al año), IVA no incluido).

Los licitadores podrán mejorar a la baja los precios en sus ofertas.

El coste de este servicio, se facturará en función de la superficie y método empleado para borrar las pintadas que haya en las paredes y que la Mancomunidad programe borrar, aplicando el precio que el licitador propone para cada caso.

Precios máximos a ofertar en función del método que se utilice para ejecutar esas tareas:

⇒ Precio unitario máximo de borrado de pintadas en soportes de pintura (paredes puestas, etc.), repintando la pared con rodillo:

9,47 euros/m<sup>2</sup> + IVA (mejorable a la baja por los licitadores).

⇒ Precio unitario máximo por borrado de pintadas en soportes de piedra (cara-vista, bloque, mármol, etc.), utilizando máquina de chorro de agua y decapante:

17,69 euros/m<sup>2</sup> + IVA (mejorable a la baja por los licitadores).

⇒ Precio unitario máximo por borrado de pintadas en soportes de piedra (cara-vista, bloque, mármol, etc.), utilizando máquina de chorro de arena o similar y decapante:

20,35 euros/m<sup>2</sup> + IVA (Mejorable a la baja por los licitadores).

Se facturará por número de unidades realizadas mensualmente.

En el tipo de licitación señalado en las propuestas que formulen los licitadores y en la cifra precisa, concreta y determinada por la que se adjudica la licitación, se entenderán siempre incluidos, a todos los efectos, no sólo los precios del contrato, sino también las cuotas correspondientes a los

tributos de toda índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En consecuencia, no podrán ser repercutidas como partidas independientes y serán siempre de cuanta y cargo del adjudicatario, de suerte que en ningún caso habrá de abonar la Mancomunidad cantidad alguna superior al importe de adjudicación, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier otra carga económica.

#### **Cuarta Criterios de adjudicación**

A) Precio: Por este concepto se podrán adjudicar has un máximo de 50 puntos.

Criterio de reparto de puntos:

La valoración de las propuestas se hará calculando el precio de cada oferta, que se obtendrá sumando a la cantidad fija correspondiente al importe ofertado para cada año por la retirada de papeles y pancartas, la cantidad que resulta de multiplicar los precios unitarios ofertados de cada proceso distinto de limpieza de pintadas por su correspondiente previsión de m<sup>2</sup> a limpiar en un año, que es de 442 m<sup>2</sup> de repintado de paredes, 174 m<sup>2</sup> de limpieza de fachadas utilizando el procedimiento de decapante y máquina a presión de agua y 296 m<sup>2</sup> de limpieza de fachadas utilizando una máquina de presión proyectando arena u otro material similar.

A la oferta más económica se le adjudicarán 50 puntos. A partir de ahí, se aplicará una regla de tres simple e inversa para determinar, con criterio de proporcionalidad pura, el resto de puntuaciones a asignar, la regla de tres es del tipo “si a la oferta económica en Euros A, la más económica, le corresponde 50 puntos; a la oferta económica en Euros B, le corresponderá X, donde X será igual a A por 50, dividido por B”.

B) Programa de trabajo: 20 puntos.

Se valorará la dedicación en horas del programa de trabajo ofertado.

Para su evaluación se tendrá en cuenta en el caso de la retirada de papeles, carteles y pancartas lo ofertado por el licitador en cuanto a número de horas a invertir cada día, la posibilidad de que éstas sean ampliadas, calendario de trabajo y horario, el equipo humano de trabajo adscrito a este concreto servicio, la posibilidad de ampliar también las jornadas de trabajo a sábados, domingos y festivos, así como la posibilidad de actuar en casos de urgencia

y el tiempo de ejecución que media entre el aviso para efectuar el servicio urgente y el momento en el que se realiza el trabajo solicitado.

Para el caso de borrado de pintadas de las paredes se valorará el tiempo que medie entre el aviso y el borrado de la pintada, la posibilidad de ampliar el servicio a sábados, domingos y festivos y el tiempo respuesta para el borrado de pintadas que la mancomunidad entienda que son de urgencia.

Se valorará a su vez la planificación de las tareas a desarrollar, la propuesta de realizar los servicios que se prestan de forma respetuosa con el medio ambiente y con los ciudadanos, la utilización de productos respetuosos en la medida de lo posible con el medio ambiente, la política de personal en lo referido a formación y al salud e higiene en el trabajo.

**C) Capacitación técnica: 20 puntos.**

Se valorará:

Las características técnicas de la diversa maquinaria e instrumental vario que el adjudicatario pone a disposición de la prestación de los dos servicios objeto del contrato, así como su disponibilidad para los casos de urgencia.

El modo operativo o proceso en el que se van a efectuar los distintos trabajos de retirada de pancartas, papeles del paramento vertical y la limpieza de pintadas de los paramentos verticales en todas sus modalidades, soportes de pintura y de toda clase de paredes.

Ubicación de las instalaciones que sirven como guarda de los medios materiales y que sirven de vestuario a los trabajadores.

La capacitación y cuantía de los medios humanos asignados a la prestación del servicio, la existencia retenes, la capacidad de sustitución del personal en los casos de bajas por incapacidad temporal, absentismo, accidentes, permisos, vacaciones, referidos todos estos aspectos de forma independiente tanto al servicio fijo de retirada de papeles, carteles y pancartas como al de limpieza de pintadas.

La posesión de certificados relativos a los sistemas de Calidad, de Medio Ambiente, la adscripción a programas medio ambientales.

**D) Mejoras relacionadas con el objeto del contrato: 10 puntos.**